



PROGRAMA CULTURAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: **Concierto Chiguayante Adora 2019**

OBJETIVO GENERAL: Garantizar de forma incluyente y equitativa el derecho al conocimiento, así como el disfrute de los bienes y al ejercicio de los derechos culturales, a través de un concierto musical gratuito

FECHA DE REALIZACIÓN: 10 Agosto 2019

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Producción de evento	\$ 1.500.000.-	22.08
Total	\$ 1.500.000.-	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



MÓNICA HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTORA(S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 300 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 1281 / **CHIGUAYANTE,** 26 JUL 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1.- Apruébese el programa área CULTURAL individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/RFC/MHG//msb.-

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
29 JUL. 2019
PROCEDENCIA: ALCALDE
FIRMA: [Signature]